
Administración y Finanzas
AARB/MAPP/GAGV/GACM/ICG/jav

SANTA CRUZ, 23 de Enero del 2024

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N° 473, de fecha 01.02.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
6. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N°24 del 03.01.2024, aprueba valor hora-hombre del área Gestión Municipal.
8. Oficio N°399 del 20.12.2023, de 2da Comisaria de Carabineros Santa Cruz, solicitando talonarios de infracciones de tránsito leve citaciones.
9. Memorándum N°212, de fecha 22.12.2023, del Director de Rentas y Patentes, solicitando la adquisición de 100 talonarios y formularios de infracciones de tránsito para la 2da. Comisaría de Carabineros de Santa Cruz.
10. Memorándum N°1, de fecha 02.01.2024, de la Directora de Rentas y Patentes (s), solicitando la Adquisición de 100 talonarios de infracciones de tránsito, con folio desde el N°8231651.
11. Cotización del Proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, por la suma de \$ 575.960, IVA incluido.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 249.
13. Términos de Referencia.
14. Orden de Compra N°3838-42-SE24, en estado guardada
15. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir talonarios de infracciones de tránsito leve citaciones, para la "2da. Comisaría de Carabineros de Santa Cruz", de acuerdo al Memorándum N°1 del Director de Rentas y Patentes, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento, se realizará un trato directo con el CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).
2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$7,361	\$73,610
	SECPLAN	10	\$19,285	\$192,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$7,361	\$44,166
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Profesional Area	2	\$19,357	\$38,714
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Asesor Jurídico	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
	TOTALES		84	

3. Que, la adquisición se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".

DECRETO EXENTO N°452

1. **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6**, por la suma de \$ **575.960 IVA Incluido**, por adquisición de talonarios de infracciones.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-42-SE24, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT: 60.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


ÁLVARO ARIEL RÉTAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

1. Adquisiciones
2. Transparencia